



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-2024-00092-00.
Demandante: Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado: Gladis Stella Restrepo Escobar C.C 43.046.243
Asunto: Pone en conocimiento respuesta Cifin-Transunión

En conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por Transunión¹, respecto al oficio 140² emitido por éste despacho.

Con la información suministrada, la parte actora deberá, si a bien lo tiene, indicar de forma clara y precisa cuáles son las entidades bancarias, el tipo de cuenta y el número de las mismas, sobre las cuales pretende se decrete medida de embargo (Inc. Final del Art. 83 del C. G. del P.).

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

¹ Ver PDF 009 cuaderno medidas

² Ver PDF 002 cuaderno medidas

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a3bd6a69803d790b0eb50cd2eda832470266798b6941d2963ea89d3a0fc8b07**

Documento generado en 24/04/2024 07:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>